

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA


ORDEN ADMINISTRATIVA

Núm. OAJP-2015-034

**CIERRE DEL LOCAL
DEL TRIBUNAL DE
PRIMERA INSTANCIA,
SALA DE CIDRA**

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de enero de 2015.



La Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.005, según enmendada, dispone que el Tribunal de Primera Instancia sesionará en cada municipio donde se haya establecido una sede. El Juez Presidente o Jueza Presidenta del Tribunal Supremo tendrá la facultad para establecer que salas municipales, sedes de tribunales, atiendan los asuntos de dos o más municipios contiguos, cuando el establecer una sala en cada uno de dichos municipios por separado resulte en una subutilización de los recursos de cada una de dichas salas.

De conformidad con lo antes expuesto, se ordena el cierre del local del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Cidra como una medida de economía presupuestaria. Además, se oficializa que la Sala Municipal de Cidra, sede del Tribunal de Primera Instancia, sesione en el Centro Judicial de Caguas. Para continuar su adecuado funcionamiento, se dispone lo siguiente:

1. A partir del 13 de febrero de 2015, todo asunto de naturaleza civil y criminal de competencia municipal, así como, los casos de competencia superior, criminal

menos grave y de tránsito, con municipio de origen de Cidra, se presentará y atenderá en el Centro Judicial de Caguas.

2. Todos los expedientes y casos pendientes de las competencias mencionadas, se remitirán para archivo y custodia al Centro Judicial de Caguas.
3. Para fines de registro de casos en sistema y propósitos estadísticos, todos los casos de competencia municipal pertenecientes a la Sede Municipal de Cidra se registrarán como Sala Municipal de Cidra. Asimismo, todos los casos de competencia superior, criminales menos grave y de tránsito, con municipio de origen de Cidra, se registrarán como Sala de Caguas.
4. Todo el personal de apoyo a la función judicial y administrativo será asignado al Centro Judicial de Caguas.
5. Las instalaciones físicas que actualmente albergan la Sede del Tribunal de Cidra serán entregadas el 20 de febrero de 2015.

Esta orden entra en vigor inmediatamente y se deroga la Orden Administrativa OA-JP-2007-69.

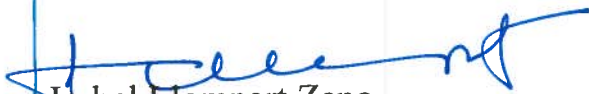
Publíquese.

Lo decretó y firma.



Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

CERTIFICO:



Isabel Llompert Zeno
Directora Administrativa
de los Tribunales